



# JEREMIE Extremadura

---

## Cartera de préstamos con riesgo compartido

Madrid, 19 Noviembre de 2015



# JEREMIE Extremadura

- Breve resumen
- Razones de utilización del Instrumento Financiero
- Proceso de decisión
- Estructura y ventajas de la misma
- Principales problemas detectados
- Algunos datos relevantes
- Claves de éxito y lecciones aprendidas



- Nace de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el FEI
- **Forma parte de JEREMIE** (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises*), una iniciativa conjunta de la UE (DG Regio y el Grupo BEI) que nace en el 2005
- **Objetivos principales:**
  - Mejorar el acceso a **la financiación de las PYMEs**
  - **Ofrecer una alternativa** a la "financiación a través de la subvención"
  - Aumentar el impacto gracias al **efecto de apalancamiento**



1

- Necesidad de atender la demanda de crédito de la Pymes en un momento de escasa liquidez y gran restricción de acceso a los mercados financieros.

2

- Búsqueda de una nueva forma de apoyo a las empresas que permite:
  - Reducir las subvenciones a fondo perdido.
  - Fomentar la cultura del emprendimiento, asociado a la asunción de mayores riesgos.
  - Ampliar el número de beneficiarios y el volumen de recursos financieros disponibles mediante la combinación de fondos públicos y privados.

3

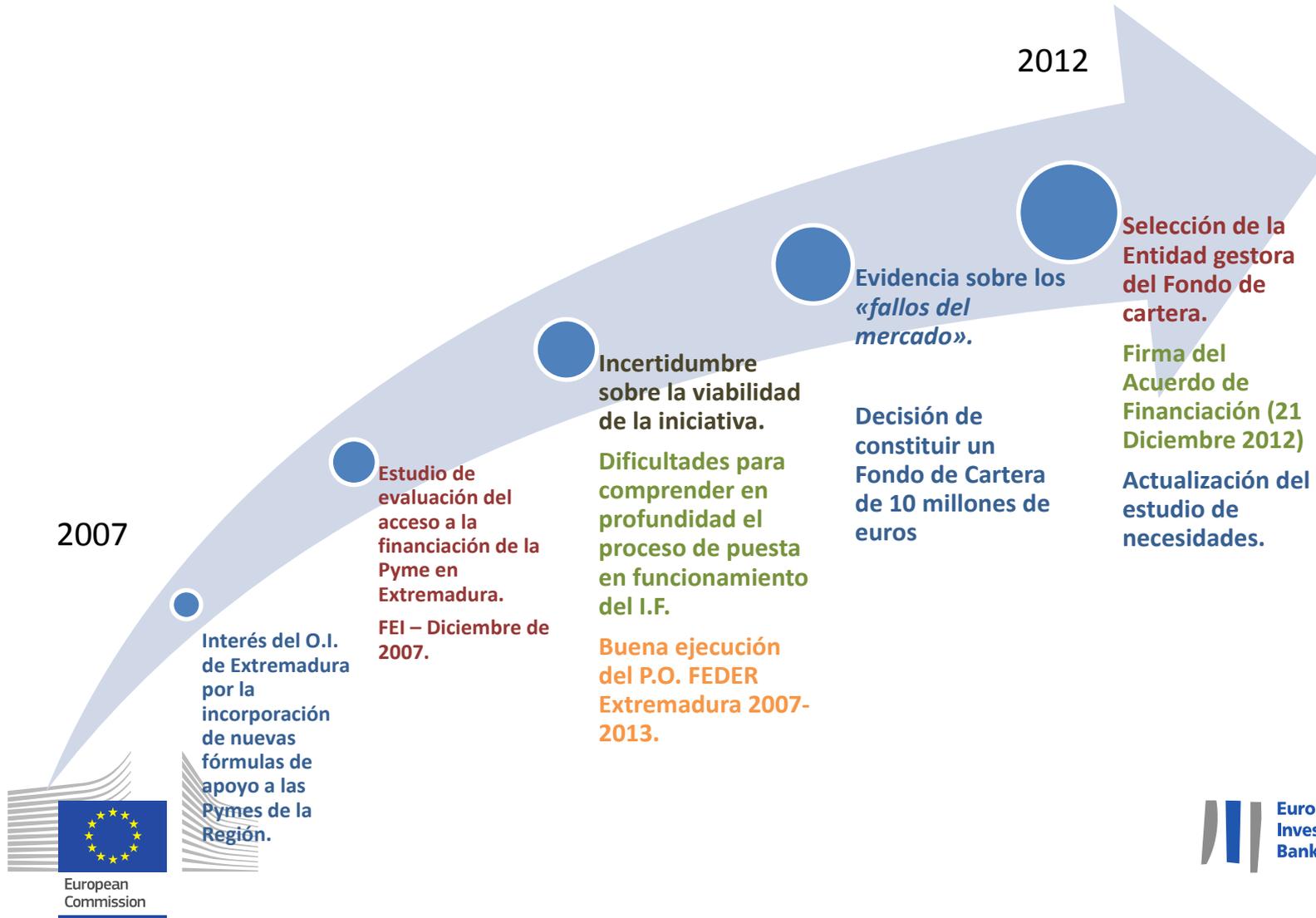
- Adquisición de experiencia sobre nuevos sistemas de gestión de ayudas que conlleva:
  - La aplicación de procedimientos sensiblemente distintos a los tradicionales.
  - La articulación de instrumentos jurídicos que exceden el ámbito de actuación de la administración general.

# Fondo Jeremie Extremadura

## Proceso de decisión

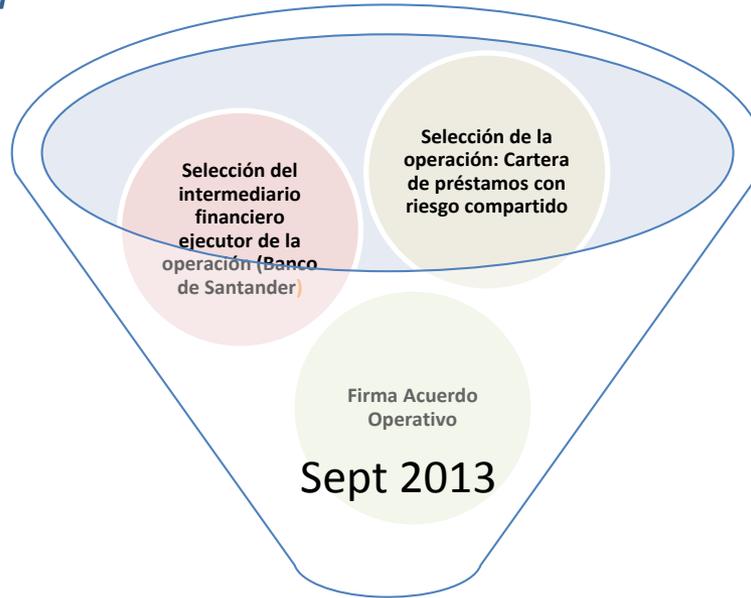


fi  compass

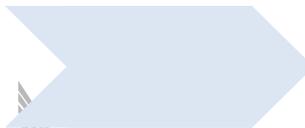


# Fondo Jeremie Extremadura

## Proceso de decisión



**Constitución cartera de préstamos inicial (15,7 millones €)**



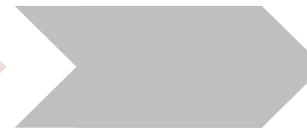
Ampliación del Fondo de Cartera (8,9 millones €)



Firma de addenda al Acuerdo de Financiación (FEI – Diciembre 2013).



Firma de addenda al Acuerdo Operativo



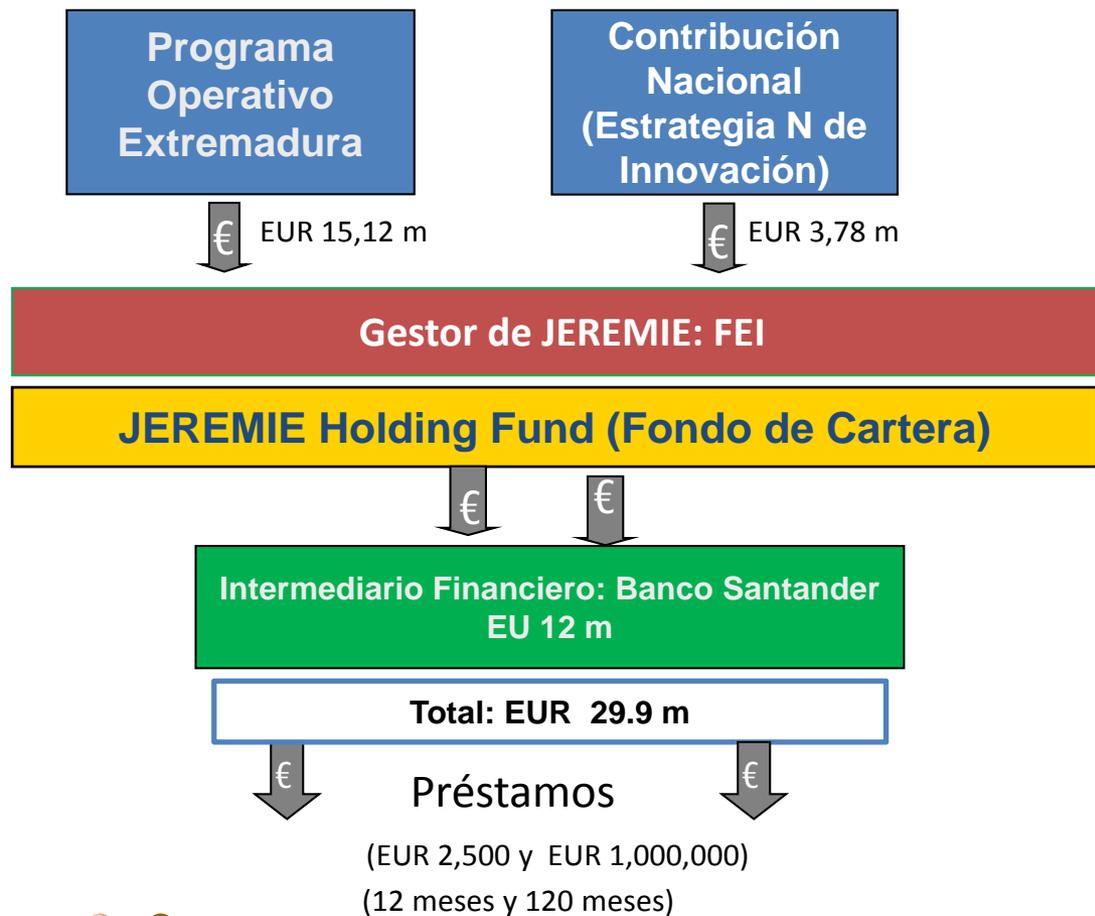
Constitución de la cartera objetivo: 29,95 millones de euros.





**Periodo disponibilidad**

- 28 meses (pero nunca después del 31.12.2015)





V  
E  
N  
T  
A  
J  
A  
S

Autoridad de  
Gestión

- **Delegación de la gestión** (market test, convocatoria de interés, selección de los intermediarios financieros, seguimiento, *reporting*, *apoyo auditoría*) a un profesional (FEI) sin pérdida de responsabilidad de la Autoridad de Gestión (AG)
- **Mayor flexibilidad** para adaptarse a la capacidad de absorción del mercado
- **Apalancamiento:** atraer otras fuentes de financiación pública y privada
- **Procedimientos simplificados** gracias al concepto del JHF y reembolso inmediato de sumas aportadas
- **Sostenibilidad:** instrumento "renovable"
- **Se evita un conflicto de intereses:** el gestor del JHF no puede ser a la vez intermediario financiero (IF)

PYME

- Aumento **acceso a la financiación**
- **Mejores condiciones** de financiación
- PYMEs y **proyectos innovadores**

Intermediario  
Financiero

- **Diversificar productos** para PYMEs
- Aumentar beneficiarios **en Extremadura**
- Aprender como **canalizar eficientemente fondos públicos**
- **Introducir disciplina financiera en el seguimiento del uso del dinero publico**



### Relativos a la implementación del IF.

- Regulación jurídica:
  - Artículo 44 Reglamento (CE) 1083/2006
  - Artículos 43 y 44 Reglamento (CE) 1828/2006

**Escaso desarrollo normativo en el momento inicial.**
  
- Documentos interpretativos:
  - COCOF/07/0018/01
  - COCOF/08/0002/03
  - COCOF 10-0014-04
  - COCOF 10-0014-05

**Hasta 2012 no se dispone de un documento suficientemente amplio, y a la vez, concreto.**
  
- Evaluación ex-ante del IF.

**La delicada situación financiera del momento exigía una actualización de la evaluación existente.**
  
- Entidad gestora del IF.:

**Necesidad de contar con una entidad capaz de demostrar suficiente conocimiento y acreditación dentro del mercado.**
  
- Ayudas de estado:

**Complejidad de la materia.**

### Relativos a la ejecución del IF.

- Verificaciones artículo 13 Reglamento (CE) 1828/2006:

**No se establecen diferencias respecto de cualquier otro tipo de ayudas cofinanciadas.**

- Procedimientos de control:

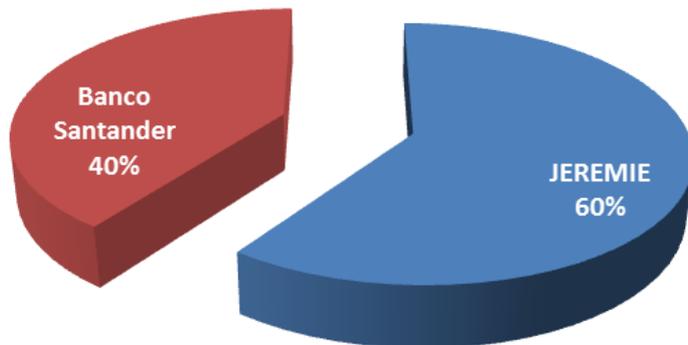
**Necesidad de reorientar los requisitos necesarios para acreditar una adecuada pista de auditoría.**

- Elegibilidad de algunos gastos financiados:

**La incorporación de la financiación de necesidades de capital circulante genera incertidumbres respecto a sus condiciones de elegibilidad**



## Composición de los Fondos



Apalancamiento  
fondos europeos:  
1.86x

Número total de  
préstamos concedidos:  
811

43% proyectos  
innovadores

El tamaño objetivo del  
cartera EUR 29.95m

119.35%  
utilizado

Total comprometido /  
desembolsado a PyMEs:  
EUR 35.74m



Caso de éxito entre los instrumentos de  
ingeniería financiera europea.





JEREMIE Extremadura se puso en marcha en un momento de gran debilidad de los mercados financieros, y de extrema necesidad para las Pymes.

La financiación de necesidades de capital circulante ha hecho posible la continuidad de negocios económicamente viables.

Distribución de las diferentes masas patrimoniales



La selección del Fondo Europeo de Inversiones como Entidad Gestora del Fondo de cartera, ha garantizado la profesionalidad y conocimiento de la materia necesarios.



El apoyo a Pymes mediante la movilización de fondos europeos a través de instrumentos financieros debe ser la fórmula habitual en el futuro, y ello sin perjuicio de que se aproveche la posibilidad de combinar esta financiación con subvenciones a fondo perdido, que ofrece la normativa aplicable al periodo de programación 2014-2020.

Los instrumentos financieros que se pongan en marcha deben gozar de suficiente flexibilidad para adaptarse a un mercado en continuo cambio.

La existencia de una normativa reguladora clara, apoyada por documentos interpretativos basados en la experiencia adquirida y en los resultados de las auditorías realizadas, son determinantes para:

- i. Facilitar las tareas de gestión que lleven a cabo, por ejemplo, intermediarios financieros.
- ii. Reducir los problemas de elegibilidad de determinados proyectos.



El periodo de profunda crisis económica vivido en España, que tuvo sus antecedentes en una grave crisis financiera, constituye un magnífico «banco de pruebas» para diseñar nuevos instrumentos financieros de éxito en el futuro.



**Importancia de entender en detalle la realidad local:**

- Estudio de **mercado inicial** permitió analizar la situación en detalle y diseñar la iniciativa y el producto adaptado a la realidad local

**Promover la innovación**

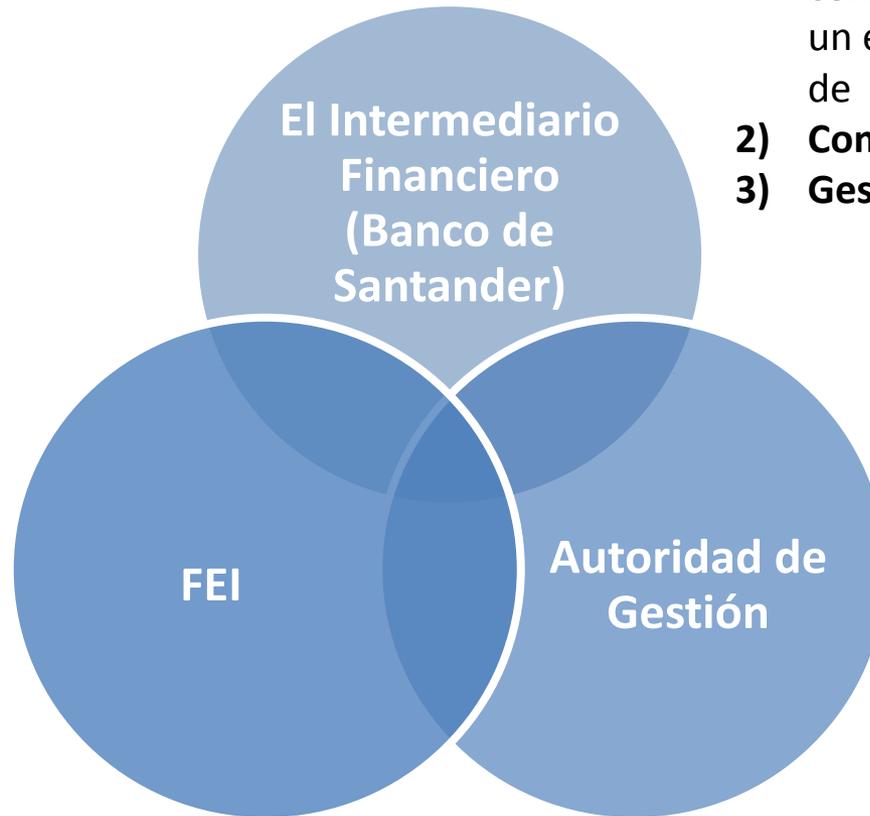
- Inclusión de objetivo de cartera del **20% en PYMEs innovadoras** con criterios definidos y concretos

**Colaboración público privada**

- gran parte del éxito proviene de la colaboración estrecha entre la autoridad de Gestión, el FEI y el Banco de Santander, aportando cada uno sus capacidades y experiencia



- 1) **Experiencia Europea** en diseño e implementación de Instrumentos Financieros
- 2) **Gobernanza y Control**
- 3) **Transferencia de capacidades** a la Autoridad de Gestión y al Banco de Santander



- 1) **Asumió el proyecto como suyo** haciendo un excelente trabajo de
- 2) **Comunicación y**
- 3) **Gestión a nivel local**

- 1) Aportó un gran **conocimiento de los fondos europeos** y
- 2) el de **las necesidades locales**

Gran parte del éxito proviene de la colaboración estrecha entre la autoridad de Gestión, el FEI y el Banco de Santander, aportando cada uno sus capacidades y experiencia



---

## Agradecimientos

**A todos los asistentes**

[pilar.duran@gobex.es](mailto:pilar.duran@gobex.es)

[g.delamata@eif.org](mailto:g.delamata@eif.org)